



### C I R C U L A R CSJBOYC21-264

Fecha: 3 de agosto de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de Maribel Roció Jerez Archila."

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicado EXTCSJBOY21-3349.	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga.	Oficio No. 1060 del 15 de julio de 2021, mediante el cual se comunica, que con el auto de fecha 7 de julio de 2021, dictado en el proceso No. 680014003028-2020-00576-00, se dio apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Maribel Roció Jerez Archila.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM